


| | | | |
|---|--|-----------------------|------------|
|  | Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte PROTOCOLO N°001-2020-USJ-GAD-CSJLN/PJ | CÓDIGO | P-01 |
| | | FECHA | 29/03/2020 |
| | | VERSION | 1.3 |
| | | PÁGINA: 1 de 5 | |

| | CONTROL DE VERSIONES | | Fecha |
|----------------------------|-----------------------------|---|--------------|
| Versión | 1.0 | Ing. Danny Omar Revilla Gálvez Ing. Wilmer Orihuela Pauca | 25.03.2020 |
| Versión | 1.2 | Ing. Abraham Ezequiel Torres Llanos Ing. Wilmer Orihuela Pauca | 27.03.2020 |
| Versión | 1.3 | Ing. Abraham Ezequiel Torres Llanos | 29.03.2020 |
| Revisado y Validado | | Ing. Abraham Ezequiel Torres Llanos | 29.03.2020 |

PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEO AUDIENCIAS A TRAVÉS *HANGOUT MEET-GOOGLE*

1. OBJETIVO

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM establecer los procedimientos para la realización de audiencias judiciales a través de video llamadas *Hangout Meet-Google*.

2. BASE LEGAL:


- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- b) Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ
- c) Resolución Administrativa N° 318-2020-CE-P-CSJLIMANORTE-PJ
- d) Resolución Administrativa N° 324-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ
- e) Resolución Administrativa N° 326-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

3. FINALIDAD

Dotar a los operadores del Sistema de Justicia de un instrumento operativo que permita la adecuada implementación y realización de audiencias judiciales a través de video llamadas o audiencias virtuales utilizando el aplicativo video llamadas *Hangout Meet-Google*, en los casos previstos en el Decreto Legislativo N° 1194 y Decreto Legislativo N° 1307 que regulan los procesos inmediato, flagrancia y conexos.

4. PROCEDIMIENTO:

| | | |
|---------------------------|-----------|--|
| MINISTERIO PUBLICO | 01 | <ul style="list-style-type: none"> - Los requerimientos ordinarios de PRISIÓN PREVENTIVA o incoación de PROCESO INMEDIATO serán presentados al Coordinador de Turno o la Mesa de Partes del CPP de la CSJ-LIMA NORTE, vía correo electrónico institucional y/o Gmail, consignando los números de teléfono celular y cuentas de correo electrónicos <i>Gmail</i> del Fiscal, Abogados de las partes (imputado y agraviado), y excepcionalmente el domicilio real de la parte agraviada. - En los casos de CRIMEN ORGANIZADO y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, los requerimientos respectivos deberán ser presentados en físico en la Mesa de Partes. |
|---------------------------|-----------|--|

| | | | |
|--|---|-----------------------|------------|
|  <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p> | <p>Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte</p> <p>PROTOCOLO N°001-2020-USJ-GAD-CSJLN/PJ</p> | CÓDIGO | P-01 |
| | | FECHA | 29/03/2020 |
| | | VERSION | 1.3 |
| | | PÁGINA: 2 de 5 | |

| | | |
|--|-----------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - En ambos casos, previa coordinación con el Coordinador de Turno del CPP de la CSJ-LIMA NORTE. |
| COORDINADOR DE TURNO CPP de la CSJ-LIMA NORTE | 02 | <ul style="list-style-type: none"> - Recibido el requerimiento fiscal de inmediato informa al Juez, Especialista de Causa y Personal de Mesa de Partes que corresponda, mediante chats del grupo WhatsApp del Turno formado oportunamente. |
| MESA DE PARTES de la CSJ-LIMA NORTE | 03 | <ul style="list-style-type: none"> - Recibe las causas que el Ministerio Público presente de forma presencial o vía correo electrónico institucional y/o Gmail. - Ingresa el requerimiento fiscal al Sistema Integrado Judicial (SIJ) para generar el expediente. Esta función se puede realizar remotamente a través de la Red Privada Virtual (VPN). |
| ESPECIALISTA DE CAUSA de la CSJ-LIMA NORTE | 04 | <ul style="list-style-type: none"> - Verifica que el requerimiento fiscal se encuentre debidamente registrado en el SIJ. - Elabora y cursa Oficio vía WhatsApp a la Sección de la POLICIA JUDICIAL-PNP solicitando el traslado del DETENIDO a la carceleta para su custodia respectiva. - Da cuenta al Juez, y proyecta la resolución para su firma digital, citando a la audiencia respectiva a través del SIJ. - Cuando corresponda, registra la audiencia en el aplicativo calendario de Google accesorio para el <i>Hangout – Meet</i>, en coordinación con los Jueces y partes del proceso con el apoyo del responsable informático de turno para evitar duplicidad o coincidencia de fechas y horas de las audiencias. - En caso que la parte agraviada haya consignado solo su domicilio real REQUIERE al Asistente de Comunicaciones de turno a fin realice la notificación física (Cédula). |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Notifica la citación a la Audiencia, acompañando el requerimiento Fiscal y los actuados, vía correo electrónico a las partes del proceso (Fiscal, Imputado, Agraviado y Abogados), precisando que la audiencia se realizará virtualmente mediante el |

| | | | |
|--|---|----------------|------------|
|  <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p> | <p>Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte</p> <p>PROTOCOLO N°001-2020-USJ-GAD-CSJLN/PJ</p> | CÓDIGO | P-01 |
| | | FECHA | 29/03/2020 |
| | | VERSION | 1.3 |
| | | PÁGINA: 3 de 5 | |

| | | |
|---|------------------|---|
| <p>ASISTENTE JURISDICCIONAL de la CSJ-LIMA NORTE</p> | <p>05</p> | <p>aplicativo <i>Hangout-Meet</i>/correo electrónico <i>Gmail</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina telefónicamente con las partes del proceso, reiterando que la audiencia se desarrollará virtualmente (<i>Hangouts-Meet</i>), con conocimiento del Coordinador del Turno, Especialista de la causa y del informático responsable de las salas de audiencias virtuales. - Las partes procesales que no hayan acreditado cuenta de correo electrónico <i>Gmail</i>, al no poder utilizar el aplicativo <i>Hangout-Mee</i> deberán asistir de forma presencial a la respectiva Sala de Audiencias. |
| <p>ASISTENTE DE COMUNICACIONES de Turno de la CSJ-LIMA NORTE</p> | <p>06</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Confecciona y remite la notificación física (Cédula) a la parte agraviada cuando solamente consignó solo su domicilio real. - Remite la constancia de notificación física realizada a la parte agraviada al Especialista de Causa por correo electrónico o vía <i>WhatsApp</i>. |
| <p>ESPECIALISTA DE CAUSA de la CSJ-LIMA NORTE</p> | <p>07</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Coordina con el Especialista de Audiencia sobre el trámite realizado a fin revise el expediente a través del Sistema Integrado Judicial (SIJ), lo que puede realizar vía remota Red Privada Virtual (VPN). - Remite al Especialista de Audiencia, vía correo electrónico, las constancias telefónicas y los correos de notificación cursados a las partes procesales. |
| <p>INFORMÁTICO RESPONSABLE DE VIDEO AUDIENCIA de la CSJ-LIMA NORTE</p> | <p>08</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Realiza las pruebas de conexión virtual <i>Hangouts-Meet</i> 30 minutos antes de inicio de la Audiencia con el Especialista de Audiencias para garantizar la conexión segura para el acto procesal. - Informa al Coordinador de Turno, Especialista de Causa y Administración del Módulo Penal de la conexión idónea del aplicativo <i>Hangouts-Meet</i> para iniciar la audiencia virtual. - Durante la audiencia, permanentemente, monitorea el funcionamiento adecuado de aplicativo <i>Hangouts-Meet</i>. |

| | | | |
|--|--|-----------------------|------------|
|  <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p> | Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte PROTOCOLO N°001-2020-USJ-GAD-CSJLN/PJ | CÓDIGO | P-01 |
| | | FECHA | 29/03/2020 |
| | | VERSION | 1.3 |
| | | PÁGINA: 4 de 5 | |

| | | |
|---|-----------|--|
| JUEZ de la CSJ-LIMA NORTE | 09 | <ul style="list-style-type: none"> - Verifica que la audiencia se realice en la fecha y hora programada, y que las partes procesales se encuentren debidamente interconectados mediante el aplicativo <i>Hangouts-Meet</i>. - Pide al Especialista de Audiencia dé cuenta sobre la validez y eficacia de las notificaciones efectuadas a las partes. - Instala y dispone el inicio de la Audiencia, requiriendo que las partes procesales se acrediten, y desarrolla la audiencia conforme a ley. |
| MINISTERIO PÚBLICO (FISCAL) | 10 | <ul style="list-style-type: none"> - Debe conectarse con 30 minutos de anticipación mediante su cuenta de correo electrónico Gmail y utilizar el aplicativo <i>Hangout-Mett</i>, desde el lugar donde se encuentre, a través de ordenador PC, laptop, tablet o teléfono celular, para participar de la audiencia virtual correspondiente. - En caso de no contar con la facilidad tecnológica, debe apersonarse a la Sala de Audiencias de la CSJ-LIMA NORTE fijada previamente, para participar de la audiencia virtual correspondiente. |
| DEMÁS PARTES (IMPUTADO, AGRAVIADO, TERCERO) Y ABOGADOS | 11 | <ul style="list-style-type: none"> - Las demás partes (imputado, agraviado y terceros), así como los Abogados, deberán conectarse con 30 minutos de anticipación mediante sus cuentas de correos electrónicos Gmail y utilizar el aplicativo <i>Hangout-Mett</i>, desde el lugar donde se encuentren, a través de ordenador PC, laptop, tablet o teléfono celular, para participar de la audiencia virtual correspondiente. - En caso de no contar con la facilidad tecnológica, deben apersonarse a la Sala de Audiencias de la CSJ-LIMA NORTE fijada previamente, para participar de la audiencia virtual correspondiente. |
| ESPECIALISTA DE AUDIENCIA de la CSJ-LIMA NORTE | 12 | <ul style="list-style-type: none"> - Durante el desarrollo de la audiencia, en coordinación del informático responsable, deberá vigilar que la audiencia esté siendo registrada (grabada) en audio y video con el aplicativo <i>Hangout – Meet</i>. - En caso de alguna dificultad debe registrar en audio (<i>audiograbber</i> u otro medio). - Finalizada la audiencia descarga la grabación y el |

| | | | |
|--|---|----------------|------------|
|  <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p> | <p align="center">Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte</p> <p align="center">PROTOCOLO N°001-2020-USJ-GAD-CSJLN/PJ</p> | CÓDIGO | P-01 |
| | | FECHA | 29/03/2020 |
| | | VERSION | 1.3 |
| | | PÁGINA: 5 de 5 | |

| | | |
|--|-----------|---|
| | | acta respectiva en el SIJ-PJ, vía acceso remoto (VPN). |
| JUEZ de la CSJ-LIMA NORTE | 13 | - En la audiencia el Juez emite la resolución correspondiente, dictando las medidas y providencias respectivas. |
| ESPECIALISTA DE AUDIENCIA de la CSJ-LIMA NORTE (en caso de internamiento) | 14 | <ul style="list-style-type: none"> - Coordina con personal del INPE para que el Oficio de Internamiento del imputado sea remitido por correo electrónico y con firmas digitales del Juez y Secretario. - Para elaborar el oficio debe comunicarse con el responsable de la carceleta del INPE (video llamada <i>Hangout-Meet</i>) para transmitir las características personales del imputado, incluyendo grabaciones de video y fotos, los que deben ser incluidos en el Oficio de Internamiento (vía correo electrónico). - Proyecta el Oficio dirigido a la Policía Judicial-PNP para el traslado del imputado al INPE; Oficio que es firmado por el Juez (firma digital). - El personal del INPE recibe el Oficio de Internamiento, vía correo electrónico, y verifica la información proporcionada por el Especialista de Audiencia, y luego procede al internamiento. |
| ESPECIALISTA DE AUDIENCIA de la CSJ-LIMA NORTE (en caso de libertad) | 15 | - Proyecta el Oficio que debe ser firmado digitalmente por el Juez para que la Policía Judicial-PNP libere al imputado. |